

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE DE ALMERÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2010 POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD 2 (ITP): SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Con fecha 26 de noviembre de 2010 se publicó en la página web de esta Consejería, la Resolución de concesión de las subvenciones de la modalidad 2 (ITP) Servicios Turísticos y creación de nuevos productos, correspondiente al ejercicio 2010.

Advertido error aritmético en el anexo I de la citada Resolución, se procede a su rectificación y publicación en la misma web, todo ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las cantidades totales, donde dice:

Total ITP 2010, Inversión Aceptada: 586.182,82
Subvención Propuesta: 142.194,07
Subvención Propuesta 2011: 34.004,64

Debe decir:

Total ITP 2010, Inversión Aceptada: 671.838,71
Subvención Propuesta: 201.551,62
Subvención Propuesta 2011: 93.362,19

LA SECRETARÍA GENERAL
(D. 21/85 de 5 de 7)

Fdo.: M^a Angeles Rabadar Martínez

Fdo: Esperanza Pérez Felices



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy (03-01-2011), conforme a lo previsto en el artículo 16.1 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la Resolución de 29 de diciembre de 2010 por la que se procede a la rectificación del error aritmético en el Anexo I de la Resolución de 25 de noviembre por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones en materia de Turismo de la modalidad 2 (ITP) "Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos", correspondiente al ejercicio 2010; sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC.

Almería, 3 de enero de 2011.



EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS

José Trinidad Villafranca Martínez

